

E.P. No. 559

Fecha de elaboración: 28 octubre de 2025.

DE LA DEPENDENCIA: AREA DE GESTIÓN AMBIENTAL

PARA: RECTORÍA – ORDENADOR DEL GASTO

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE
SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, avalada por el Ministerio de Educación Nacional, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación superior.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el contexto nacional por su alta calidad, pertinencia social de sus funciones misionales, soportada en un modelo de Universidad inteligente que le permita dar respuesta a las exigencias de la sociedad. En busca de la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PED.

En consideración a lo anterior, la UNIAJC en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos, a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la comunidad, siendo el área funcional de Salud Ocupacional, donde se llevan a cabo actividades multidisciplinarias que promueve y protege la salud de la comunidad, buscando controlar los accidentes y enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo. Desde acá se promueve el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan al bienestar integral del talento humano y el ambiente interno y externo de la institución.

Siendo el manejo integral de residuos sólidos componente esencial del sistema de gestión ambiental dentro del enfoque de mejoramiento continuo, la Institución Universitaria Antonio José Camacho tiene la responsabilidad de gestionar el aprovechamiento de residuos sólidos. Además, garantizar la adopción y el cumplimiento del código de colores para residuos sólidos de acuerdo al artículo 4 resolución 2184 del 2019 expedido por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible de Colombia, el cual obliga Adoptar en el territorio nacional el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, así

- a) Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables
- b) Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón
- c) Color negro para depositar los residuos no aprovechables

Dicha clasificación como se observa en la siguiente imagen de referencia



MinAmbiente (2019). Código de colores para la separación de residuos a nivel nacional.

Por tal motivo la UNIAJC, busca garantizar el correcto cumplimiento de la normativa vigente adelantando el proceso contractual con la persona natural o jurídica que tenga la capacidad técnica, administrativa y financiera para la compra e instalación de puntos ecológicos y recipientes contenedores de residuos sólidos de acuerdo con la normativa en mención. Con el fin, de gestionar adecuadamente el almacenamiento de los residuos generados en la institución en las diferentes sedes para su posterior aprovechamiento.

El presente proceso de contratación está contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad: SI ☒ o NO ____.

1.1 COHERENCIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

PROGRAMA: GESTION INSTITUCIONAL.

PROYECTO: 23992 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL.

1.2. ORIGEN DE LOS RECURSOS

INVERSIÓN: X

FUNCIONAMIENTO: ____

OTROS: ____ **CUAL:** ____

RUBRO: 2399201232020100301 – FERRETERIA – 2399201232020200804 – MANTENIMIENTO.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: COMPRA Y MANTENIMIENTO DE RECIPIENTES PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO.

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Nombre
24101510	Contenedor de basura plástico.
24121807	Recipientes de plástico.
24101900	Equipo para manejo de canecas.
24112902	Embalaje de plástico.
30162300	Accesorios para gabinetes.

47121700	Envases y accesorios para residuos.
47121702	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos.
76121500	Recolección y disposición de basuras.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO:

UM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
UND	Canecas de color verde para residuos de 55 lt con tapa vaivén		15
UND	Canecas de color negro para residuos de 55 lt con tapa vaivén		15
UND	Canecas de color blanco para residuos de 55 lt con tapa vaivén		15

UND	<p>Punto Ecológico 3 Puestos – 121L Dimensiones Generales Largo: 202 cm Ancho: 69,5 cm Altura: 142 cm Peso: 33 kg Volumen: 1.993.538 cm³ Capacidad por caneca: 121 L Materiales Cuerpo: Polietileno (PE) Aro: Polipropileno (PP) Tapa vaivén: Polipropileno (PP) Estructura: Herraje metálico (tubería) Resistencia Química PP: Resistente a álcalis, ácidos débiles y fuertes, alcoholes, solventes clorados; levemente afectado por hidrocarburos. PE: Resistente a álcalis, ácidos débiles y fuertes, alcoholes; levemente afectado por solventes, hidrocarburos y clorados. Empaque Unidad de empaque: 1 Dimensiones: 72,6 × 64 × 136 cm Peso: 34,3 kg Volumen: 631.910 cm³ Garantía: 1 año Generalidades y Usos Agrupa tres canecas de 121 L Sistema tapa vaivén que evita propagación de olores Manijas ergonómicas y resistentes Personalizable con serigrafía según residuo de acuerdo</p>		5
-----	--	--	---

	con los estándares de la universidad y logo institucional		
UND	Papelera para oficina color blanco vaivén 10 litros		50
UND	Caneca acanalada 9 litros color blanco		100
UND	<p>Mantenimiento y/o Adecuación Puntos Ecológicos, Canecas, Carros y Contenedores</p> <p>Reparación y mejora de sus estructuras metálicas, mediante actividades como limpieza, lijado, aplicación de pintura anticorrosiva y pintura de acabado en color negro. Se realizan soldaduras en puntos deteriorados, cambio o refuerzo de patas y ajuste general de piezas. También se reemplazan e instalan adhesivos o señalización (logos, pictogramas, etc.). En componentes plásticos y móviles, se hace limpieza profunda, reparación o cambio de tapas, ruedas, manijas y bisagras, además de lubricación si aplica. Todos los elementos deben quedar funcionales, seguros y estéticamente uniformes</p> <p>Acabado: Negro</p>	 	50

UND	Adhesivo de rotulación para los puntos ecológicos (diseño propio de la Uniajc), las medidas deben ser acordes a la estructura actual en promedio la medida es de 1mt * 20 cm		100
UND	<p>Punto ecológico Icona S 3 Compartimentos 55L Acero Inox-Cold Rolled cada compartimiento</p> <p>Punto ecológico con tres compartimentos integrados para la separación de residuos sólidos, fabricado en acero inoxidable, diseñado para uso institucional, empresarial y en espacios públicos de alto tráfico. Su estructura garantiza durabilidad, resistencia a la corrosión y fácil limpieza, cumpliendo con los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental y la Resolución 2184 de 2019 para la clasificación de residuos.</p> <p>Características Generales</p> <p>Tipo de producto: Punto ecológico de 3 puestos.</p> <p>Capacidad total: 165 litros (aprox. 55 L por compartimiento).</p> <p>Material principal: Acero inoxidable (calidad apta para ambientes interiores y exteriores).</p> <p>Acabado: Superficie lisa, resistente a la oxidación y fácil de limpiar</p>		5

	<p>Funcionalidad</p> <p>Separación de residuos en origen:</p> <p>Compartimiento verde: Orgánicos.</p> <p>Compartimiento negro: Ordinarios/no reciclables</p> <p>Compartimiento blanco: Plásticos, vidrio, metales y reciclables.</p> <p>Acceso superior con aperturas diferenciadas para cada fracción de residuo.</p> <p>Identificación visual clara mediante etiquetas y pictogramas que facilitan el uso correcto. Con identificación del institucional uso de logo institucional</p> <p>Dimensiones y Diseño</p> <p>Diseño compacto que permite optimizar el espacio en áreas comunes.</p> <p>Bordes redondeados para evitar accidentes y facilitar la manipulación.</p> <p>Estructura modular, permitiendo recolección y vaciado independiente de cada compartimiento.</p>		
--	---	--	--

Tipo de contrato a celebrar: COMPRAVENTA.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DE ESTE Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTAY CINTO PESOS (\$39.856.075)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de las actividades, bienes, obras o servicios que debe realizar el contratista de acuerdo con el objeto del contrato, y se consideran las variables pertinentes para calcular el

presupuesto de la respectiva contratación:

3.1 Análisis del Mercado:

Se solicitó por parte de la dependencia interesada, la consecución de varias cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado de este bien, obra o servicio, teniéndose como resultado lo siguiente:

HISTORICO COMPARATIVO DE COTIZACIONES					
NO. COTIZACION	VALOR COTIZACION	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO ESP. TÉCNICAS	OBSERVACIONES	PROMEDIO
PROV. 1.	\$ 38.460.800	Cronograma	SI Cumple	Ninguna	\$39.856.075
PROV. 2.	\$ 41.251.350	Cronograma	SI Cumple	Ninguna	

Una vez realizado este análisis por parte de la oficina interesada en la contratación, se inició el proceso contractual con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la elaboración de los estudios previos con sus soportes para ser radicados en la Oficina Jurídica de la UNIAJC y así dar inicio al proceso contractual propiamente dicho.

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17572 de 2025 del rubro presupuestal No. 2399201232020100301 – FERRETERIA - 2399201232020200804 -MANTENIMIENTO, para la vigencia fiscal del año 2025.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.

La modalidad de selección del contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para la presente convocatoria, no supera los (280) SMLMV que es el equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la UNIAJC (Art. 24 Ley 80 de 1993).

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

La INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO, previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y se estime más conveniente para la UNIAJC y de acuerdo con la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia la oferta más favorable será aquella con el menor precio ofertado, siempre que cumpla con las condiciones

establecidas en la invitación pública.

Factor escogido	Justificación de la escogencia del factor
Menor precio ofertado	2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, ha considerado que entre los riesgos que se pueden presentar en este proceso contractual, están los siguientes:

VER ANEXO

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

- a. **De cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.
- b. **De Calidad del servicio:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- c. **De Calidad y correcto funcionamiento del bien y equipos suministrados:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.

8. APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones

en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales vigentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Estado	Ley
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador	Ley 1241 de 2008
Guatemala	
Honduras	
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	

ACUERDO COMERCIAL		PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCLUSIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del pacífico	Chile	No	No	No Aplica
	Perú			
	México			
Canadá		No	No	No Aplica
Chile		No	No	No Aplica
Costa Rica		No	No	No Aplica
Estados AELC		No	No	No Aplica
Estados Unidos		No	No	No Aplica
Unión Europea		No	No	No Aplica
Corea		No	No	No Aplica
México		No	No	No Aplica
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No Aplica
	Guatemala			
	Honduras			

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación, por lo tanto, la UNIAJC dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se

encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

Obligaciones Generales del Contratista:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
- b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
- f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- k. Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. ((Aplica para prestación de servicios de persona natural)).
- m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los

implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.

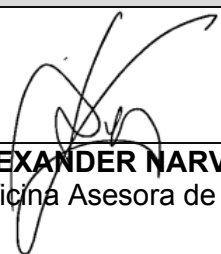
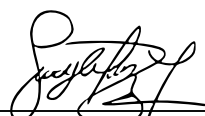
- q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
- r. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor de este. (Aplica para prestación de servicios de persona natural)

Obligaciones Especiales del Contratista:

El Oferente que se seleccione, deberá asegurar que la remoción y limpieza de los sedimentos sea conforme lo solicitado en el presente contrato de acuerdo con lo siguiente:

- a. Mantenimiento y/o Adecuación Puntos Ecológicos, Canecas, Carros y Contenedores
- b. Reparación y mejora de sus estructuras metálicas, mediante actividades como limpieza, lijado, aplicación de pintura anticorrosiva y pintura de acabado en color negro. Se realizan soldaduras en puntos deteriorados, cambio o refuerzo de patas y ajuste general de piezas. También se reemplazan e instalan adhesivos o señalización (logos, pictogramas, etc.). En componentes plásticos y móviles, se hace limpieza profunda, reparación o cambio de tapas, ruedas, manijas y bisagras, además de lubricación si aplica. Todos los elementos deben quedar funcionales, seguros y estéticamente uniformes
- c. Entregar las canecas y demás ítems solicitados de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas.
- d. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
- e. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- f. Entregar todo el sistema de control en perfecto estado de funcionamiento.

Supervisor y/o Interventor	Sandra Marcela Calderón Puerta – Prof. Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Desarrollo Sostenible y/o quien haga sus veces.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y

	suscripción del acta de inicio.
Forma de Pago	<p>El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.</p> <p>La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, según disponibilidad del PAC.</p>
Responsables	
 DANIEL ALEXANDER NARVAEZ POTES Jefe Oficina Asesora de Jurídica	 LADY GIOVANNA MUÑOZ MONTENEGRO Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) Delegación de Rectoría Resolución No. 614 de 2025
Proyecto aspectos jurídicos: Angélica Plaza Rojas – Profesional Universitario Oficina Asesora de Jurídica Proyecto aspectos técnicos: Sandra Marcela Calderón Puerta – Prof. Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Desarrollo Sostenible.	